

RESOLUCIÓN N° 290
JOSE C. PAZ, 22 SEP 2020

VISTO

El fallecimiento del Pro. Ariel Herrera ocurrido el 20 de agosto de 2020 y el EXP- S01:0000484/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Ariel Herrera formó parte del cuerpo docente de nuestra UNIVERSIDAD desde la puesta en marcha de la carrera de Licenciatura en Enfermería, participando en el dictado teórico y práctico de diferentes unidades curriculares correspondientes a las áreas profesional y biológica.

Que como docente de prácticas pre profesionales logró transmitir, más allá de los contenidos curriculares, el amor por la profesión de Enfermería y el trabajo en salud.

Que participó de la reforma curricular emprendida en 2016 en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Licenciatura en Enfermería ante la CONEAU.

Que fue pionero en el desarrollo de la simulación clínica como herramienta pedagógica en la formación de enfermeras y enfermeros en la UNPAZ.

Que a través de los años se desempeñó como responsable de la unidad curricular Inmunización de las Licenciaturas en Enfermería, Instrumentación quirúrgica y Producción de Bioimágenes.

Que en todos los ámbitos donde le tocó trabajar se ganó el respeto y el cariño de colegas y estudiantes.

Que, además de su labor académica, ejerció con pasión la Enfermería durante más de veinte años en el primer nivel de atención del Municipio de San



Martín, donde demostró un profundo compromiso con el cuidado de la salud del pueblo.

Que en el marco de la pandemia de COVID-19 continuó, como el resto del personal de salud, cumpliendo sus tareas asistenciales en puestos de gran exposición pese a todas las medidas preventivas que conocía, cumplía y hacía cumplir.

Que su partida, se produjo en el Año Internacional de la Enfermería, en situación de pandemia y como consecuencia de su desempeño como enfermero en la primera línea del cuidado.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso r), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Declarar duelo institucional en todo el ámbito UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el día 20 de agosto del corriente, con motivo del fallecimiento del Profesor Ariel HERRERA

ARTÍCULO 2°. - Disponer el izamiento a media asta de la Bandera Nacional, Provincial e Institucional en todas las dependencias de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese, remítase una copia de la presente a su familia. Publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido archívese.

RESOLUCION N°.....290


Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz